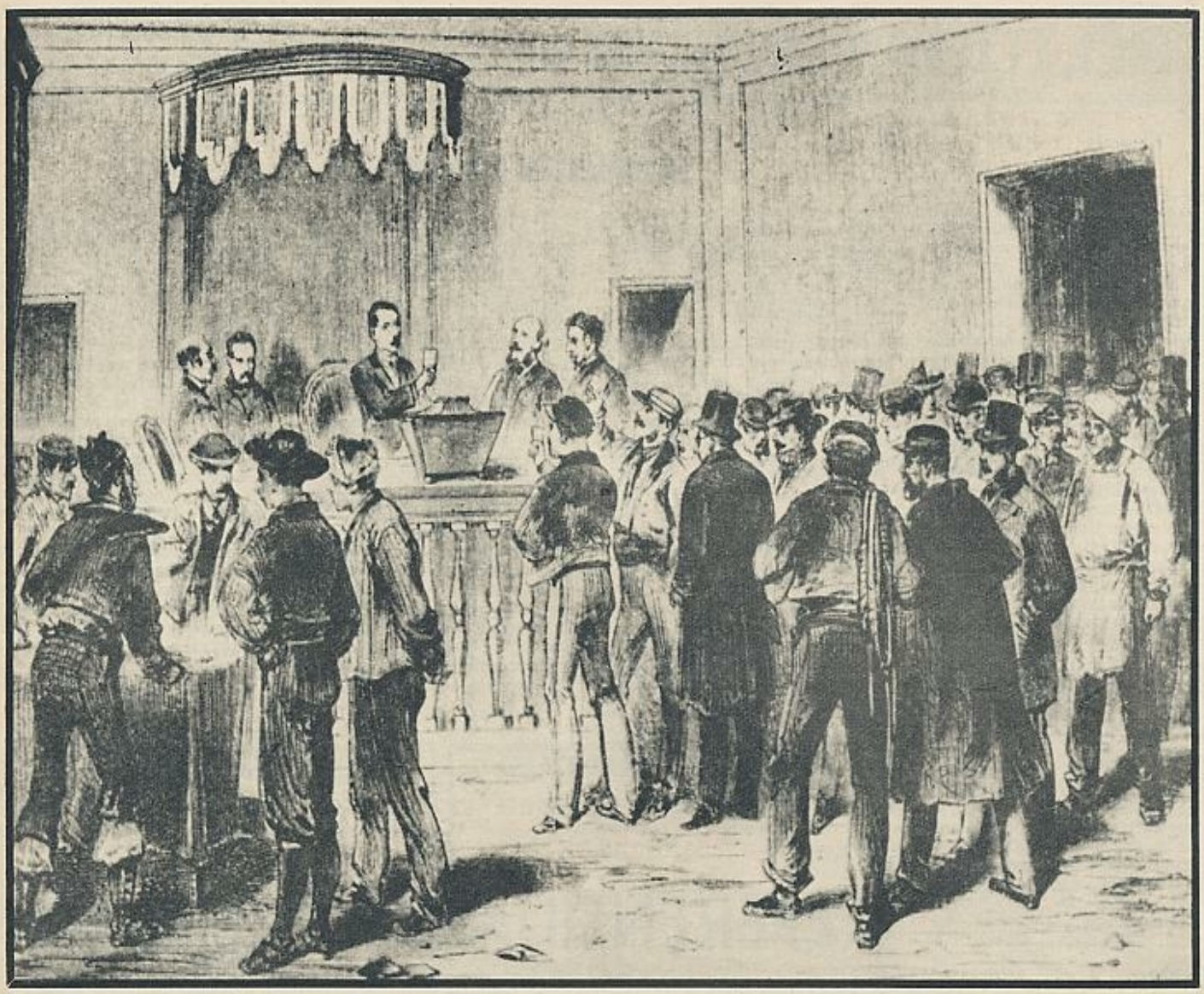

VOTAR O NO VOTAR

LA DIALECTICA ELECTORAL

UNA SERIE DE ELECCIONES IMPORTANTES EN LAS ULTIMAS SEMANAS —CHILE, FRANCIA, ARGENTINA...— NOS HAN MOSTRADO LAS SERVIDUMBRES Y LAS GRANDEZAS DE ESTE SISTEMA BASICO DE LA DEMOCRACIA: LA VOTACION. LA FACULTAD QUE SE SUPONE QUE TIENE EL PUEBLO DE ELEGIR POR SI MISMO LOS GOBERNANTES, ¡LOS DIRIGENTES, LAS POLITICAS. VOTAR O NO VOTAR PARECE LA PRINCIPAL DIFERENCIA ENTRE UN REGIMEN DEMOCRATICO Y OTRO QUE NO LO ES. NO ES EXACTAMENTE ASI. EL SUFRAGIO UNIVERSAL ES TODAVIA UNA IDEA ABSTRACTA, Y LOS SISTEMAS ELECTORALES, TAN VARIADOS ENTRE PAIS Y PAIS, ESTAN LEJOS DE REPRESENTAR UNA SOLUCION ENTERAMENTE SATISFACTORIA A LOS PROBLEMAS DE DIRECCION POPULAR DEL GOBIERNO, SEGUN LA FORMULA CLASICA —DE LINCOLN— DEL "GOBIERNO DEL PUEBLO, POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO". LA SITUACION ELECTORAL ACTUAL EN EL MUNDO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA ETAPA.

JUAN ALDEBARAN

PARA comprender mejor esta situación es preciso aceptar un hecho histórico: el poder lo ha ejercido siempre un grupo minoritario ligado a la propiedad; su principal política ha sido la de impedir el acceso de los más a estos privilegios de los menos. En términos actuales, podríamos decir que el poder lo ha ejercido siempre la **derecha** y sólo en brevísimas etapas ha podido tenerlo la **izquierda;** no es seguro tampoco que en aquellas zonas o aquellas etapas en que la **izquierda** ha consolidado su poder, no se hayan convertido sus dirigentes en una **derecha.** Esto no quiere decir que la izquierda no haya tenido una enorme influencia en los cambios y las evoluciones históricas mundiales: al contrario, el examen de las condiciones humanas de una manera global, histórica, muestra un progreso incesante, pero lentísimo, de una ideología de izquierda, entendiendo por ella la tendencia al mayor y más igualitario reparto de las riquezas y al respeto a cada persona. No es éste el objeto de este artículo, y por lo tanto, no puede quedar enunciado más que de una manera esquemática, sin mayor análisis. La izquierda gobierna desde la oposición, la derecha desde el poder. La izquierda no está resignada a esa situación. Sus intentos de acceso al poder van desde la revolución hasta la aceptación de las reglas del juego y su modificación legal dentro de ellas. La derecha responde con la fuerza a la revolución —produce la contrarevolución— y con el dominio de las reglas del juego a los movimientos legalistas.

UNA LARGA LUCHA

Este último aspecto es el electoral. La lucha planteada es la siguiente: Los poderes tratan de restringir el número de personas que tengan derecho al voto, el número de personas elegibles; de distanciar lo más posible unas elecciones de otras, de desmigajar el contenido electoral o de reducirlo, mientras la izquierda trata de ampliarlo. Toda →

LA DIALECTICA ELECTORAL

la historia del movimiento electoral, desde sus orígenes a nuestros días, es la historia de esa lucha.

Hay un debate histórico en el que se plantea el tema con toda claridad. Es en la Inglaterra de 1647: el pueblo había ganado una guerra civil, se la habían escamoteado y veía al Parlamento, «protegido» por Cromwell, establecer unas leyes que le parecían injustas. Aún conservaba, sin embargo, la suficiente fuerza como para forzar un pacto, el «acuerdo del pueblo». La negociación entre los «niveladores» —revolucionarios— y las gentes de Cromwell se refiere, sobre todo, al problema electoral. Reclaman el derecho de voto para «todo el que respira», para todo el que «ha nacido sobre suelo inglés». En él, Rainsborough —«nivelador»— hizo ya esta excelente definición del sufragio universal: «Estimo que el más pobre que existe en Inglaterra tiene su vida que vivir, como el más rico. Creo que es evidente que todo hombre que debe vivir bajo un gobierno debería en principio, y por su propio consentimiento, colocarse bajo ese gobierno, y, ciertamente, mi opinión es que el hombre más pobre que viva en Inglaterra no está obligado a obedecer, hablando estrictamente, a un gobierno al cual no haya votado sometimiento». La respuesta contraria, formulada por Ireton, fue ésta: «Nadie tiene el derecho de interesarse en los asuntos del reino o participar en ellos, ni en la designación de aquellos que decidirán las leyes que nos han de regir, si no posee en el reino algún interés estable, permanente, concreto. ¿Hablamos de derecho de nacimiento? Por derecho de nacimiento, por el hecho de haber nacido sobre el suelo inglés, tienen el derecho de que no les expulsemos de él, de que no les neguemos el espacio, el aire, el lugar, la libertad de desplazamientos y todo lo demás. Pero no veo motivo suficiente, aunque un hombre haya nacido en nuestro país, para que participe en el poder de disposición de las tierras y de todo lo que existe. Quienes eligen, los representantes que elaboran las leyes, que rigen el Estado y el reino, son aquellos a quienes pertenece la tierra y aquellos que disponen de la totalidad del comercio. Nuestra Constitución ha limitado sólo a aquellos el derecho de voto en las elecciones; ello equivaldría a suprimir todo derecho de propiedad en todo el mundo...». Más claramente, en apoyo de Ireton, Rich establecía esta doctrina: «En nuestro país, los que no tienen intereses están en proporción de cinco a uno. ¿Está claro que si votasen todos aquellos que no tienen intereses materiales elegirían a otros que tampoco los tienen? Habría en ese caso una mayoría que legalmente y no revolucionariamente destruiría el derecho de propiedad; se podría ver elegir una ley que decretase la igualdad de bienes y propiedades...».

HOY, COMO AYER

La larga cita de este debate nos hace ver que hace tres siglos y medio se trataban las mismas cuestiones que preocupan hoy. Incluso el problema de circunscripciones y repartos electorales, que ahora se presenta en Francia una vez más como muestra de la injusticia de la ley electoral, estaba presente entonces. El artículo primero del «acuerdo del pueblo» que se presentaba a discusión decía que «el pueblo de Inglaterra ha estado muy desigualmente repartido entre condados, ciudades y burgos para la elección de sus diputados en el Parlamento, y debe estar repartido en proporciones más equitativas, en función del número de habitantes; todas las modalidades de la elección con respecto al número, lugar y forma, deben quedar establecidos antes de la clausura del Parlamento actual».

Son los ecos que se escucharon en la reciente protesta del partido comunista francés, que señalaba que en una zona agraria de voto tradicionalmente izquierdista hacían falta cincuenta mil sufragios para elegir un solo diputado, mientras que en un barrio elegante de París, con tendencia a la derecha, bastaba con diez mil.

La realización del sufragio universal —es decir, el voto para todos— no aparece hasta la Constitución «sans-culotte» de Francia en 1793, y no se puso tampoco en práctica. Fue abolido: hubo que esperar a la Revolución de febrero de 1848 para que fuese aceptado, pero se suprimió tres años después, y fue restablecido en la III República (1875). Había triunfado el sufragio universal, el derecho de voto para todos... pero, ¿era verdad? Había limitaciones de edad y limitaciones de sexo.

En Francia no han tenido derecho de voto las mujeres hasta 1946. Hay países que aún lo proscriben, entre ellos Suiza. Y es curioso advertir que en las batallas por el derecho de voto de las mujeres, en Francia, eran la derecha y la Iglesia las que lo proponían, y la izquierda (Proudhon fue especialmente violento en ese aspecto) quien lo negaba. La razón era clara: la izquierda consideraba que la mujer, que no participaba de las luchas de trabajo, que no estaba instruida y que tenía una fuerte influencia de la Iglesia, votase siempre de una manera conservadora. También en las discusiones de los niveladores británicos se encuentra una restricción parecida, aunque no contra la mujer —las mujeres inglesas tuvieron entonces una gran participación política y revolucionaria—, sino contra «indigentes, domésticos y aprendices». Era también una negativa «de izquierda»: consideraba que estas personas no eran libres en la sociedad, dependían de otras más ricas, y sus votos serían manejados por sus amos en tanto no hubiesen sido liberados de ellos. Era el problema que se siguió planteando en España hasta mediados de siglo, el del caciquismo y la compra de votos.

RESTRICCIONES

El sufragio restringido o censitario se ha seguido ejerciendo. Hemos señalado que aún hay países que no aceptan el voto de la mujer. El problema del voto de la juventud comienza a ser revisado y a aceptarse el voto de los jóvenes a partir de los dieciocho años, en lugar de los veintiuno, como era costumbre. Notemos que es una conquista actualísima. Se hace en nombre de que la juventud es ahora más madura que antes: nada más inexacto. En los siglos pasados, los niños trabajaban desde que se ponían en pie, entraban en el ejército desde que podían manejar un arma y la vida era más corta, de forma que se comenzaba antes a vivir. Las restricciones de edad han formado parte siempre de la limitación en el número de votantes.

Otras formas de restricción se han referido a la raza, o al grado de instrucción, lo cual es también una forma de eliminación de los más pobres. Se supone por esta restricción que un hombre con escasa cultura —o analfabeto— no sabe lo que le conviene, ni lo que conviene al país. Versión naturalmente aberrante. Hay países donde la edad de votar es superior a los treinta años, o se reduce a determinadas situaciones: cabeza de familia, por ejemplo. La idea de la propiedad ligada al derecho de voto ha desaparecido de los textos, ha dejado de ser explícita y es vergonzosa, pero las limitaciones de voto tienen finalmente el mismo sentido.

Una vez aceptado el principio de sufragio universal —con todas las restricciones posibles—, los grupos de poder encontraron una importante línea de defensa: conformes en que todos podían votar, no estaban conformes en que todos podrían ser elegidos. Veamos, como ejemplo, la Constitución francesa de 1791.

Había electores «de primer grado», que se aproximaban —aún poco— al sufragio universal. Todos

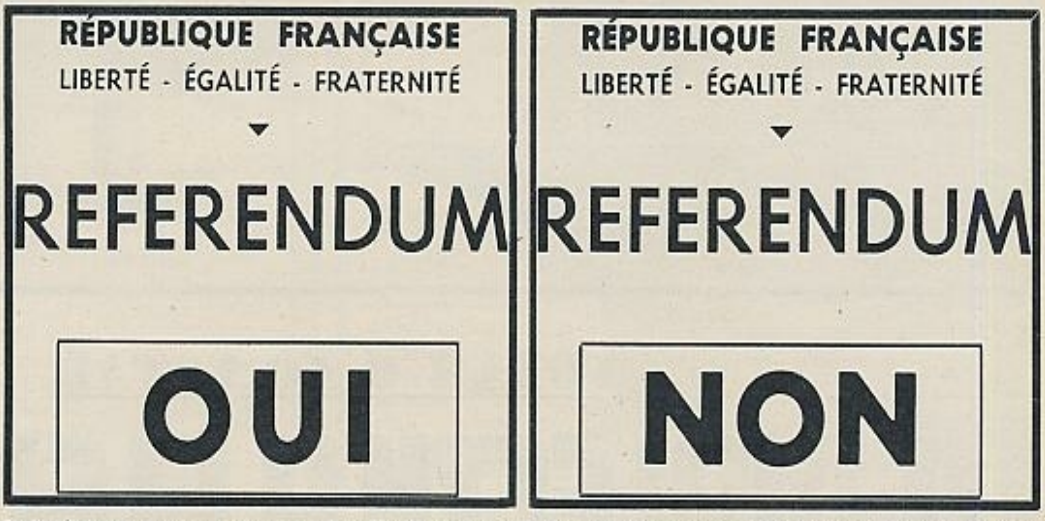

La facultad que se supone que tiene el pueblo de elegir por sí mismo los gobernantes, los dirigentes, las políticas. Votar o no votar, parece la principal diferencia entre un régimen democrático y otro que no lo es.

El problema del voto de la juventud comienza a ser revisado y a anticiparse la edad electoral a los dieciocho años. En la foto, soldados del Ejército de Alemania Federal emiten su voto.

tenían derecho al voto. Pero lo que elegían eran unos electores «de segundo grado». Un elector de segundo grado debía pagar una contribución no inferior a 150 jornadas de trabajo. Es decir, debía vivir a costa del trabajo de los otros. Y estos electores de segundo grado eran los que, a su vez, elegían en cada departamento a diputados, jueces, obispos y curas.

Esta forma de reducir el carácter de elegibles al mismo tiempo que se amplía el de electores, se hace manifiesta en la Constitución de 1793: si ésta amplía el de electores de primer grado al reducir la edad de voto —de venticinco a veintiún años— y el concepto de ciudadanos pasivos y ciudadanos activos, dificulta más la condición de elector de segundo grado: ha de tener una propiedad que produzca una renta equivalente al menos a doscientos días de trabajo. Los elegidos se repartían en dos Cámaras: el Consejo de los Quinientos, edad mínima treinta años, y el de los Ancianos, edad mínima cuarenta años. Hay que tener en cuenta que la media de edad del hombre en la Francia de esa época no sobrepasaba los cuarenta y cinco años.

La forma de elegibilidad en nuestros tiempos no es, naturalmente, restrictiva visiblemente, pero hay unas restricciones visibles. Un aspirante a representante del pueblo, diputado a senador, en cualquier país y especialmente en los Estados Unidos, ha de tener medios de fortuna para preparar su campaña electoral. Si no los tiene, deberá tener un partido que le respalde, que los invierta por él. Tampoco es de este lugar tratar de la acción de los poderes para reducir el número de partidos políticos y, por lo tanto, el de candidatos sin etiqueta aceptada, pero es muy patente. Pensemos en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos: cómo las opciones fueron siendo reducidas por la maquinaria en 1968 a sólo dos candidatos que representaban lo mismo, Humphrey y Nixon, y cómo en 1972, cuando un candidato quiso salirse de las normas —McGovern—, fue repudiado y combatido por los elementos de orden de su propio partido, hasta quitarle las posibilidades de ganar.

EN BUSCA DEL SISTEMA PERFECTO

En este aspecto, el sistema francés de los dos turnos y los emparentamientos y los desistimientos es enormemente refinado. Juega siempre en favor del poder establecido. Pero, ¿cuál es el sistema perfecto de escrutinio electoral? El problema prácticamente comenzó a plantearse con el origen mismo de la democracia en las ciudades griegas. Una democracia, naturalmente, mucho más restrictiva que las actuales, puesto que sólo eran considerados ciudadanos con todos los derechos una minoría muy reducida de personas. En un principio, esa minoría podía reunirse en el ágora y tratar los problemas y decidirlos por votación directa y simple. Al ir aumentando el número de ciudadanos, parecía imposible que todos participasen en la tarea gobernante, como ocurriría hoy si fuese necesario crear un Parlamento que sentase a 25.000.000 de ciudadanos. Había, por lo tanto, que nombrar delegados, o diputados. En ciertos momentos de Grecia, esta designación llegó a hacerse por sorteo, considerando que todos eran igual de capaces, de responsables y de interesados. En Roma, el problema fue más reducido, puesto que el número de ciudadanos con **ius sufragii** —derecho de voto— era muy reducido, y más lo era aún el de los que tenían **ius honorum**, o derecho de elegibilidad. Todo el problema desde entonces es el de cómo el pueblo puede diputar a sus representantes. Se ha elegido generalmente como base la geográfica: la división por territorios. Ya hemos visto cómo esa división puede modificar totalmente el resultado electoral, según se designe por el poder.

En otros regímenes —entre ellos el español—, una base electoral es la de las profesiones o asociaciones: es el sistema corporativo o de democracia orgánica, que responde a intereses de grupos. En un principio, existe también el «colegio nacional único», aquel por el cual toda la nación vota unos mismos delegados. Es el caso de las elecciones presidenciales, por ejemplo. Pero antes, unos sistemas de criba, unas exigencias determinadas, han puesto frente a los electores a personas ya elegidas. Es también el caso de los referéndums. El referéndum no debe considerarse como democrático: se trata simplemente de aceptar o rechazar una ley propuesta por el Gobierno, sin más posibilidad de respuesta que «sí» o «no», cuando en democracia se trata de que esa ley sea elaborada artículo por artículo, discutida, enmendada por los representantes del pueblo. Pero el «colegio nacional único», ¿cómo ha de designar diputados? Por listas electorales presentadas por los partidos y de una manera proporcional. Sería el sistema más justo, y las ideologías y tendencias estarían representadas más exactamente. Al número de votos populares correspondería el número de diputados en la Asamblea. Se suele negar ese procedimiento, porque el elector vota así un diputado al que no conoce: no vota un hombre, sino una ideología. Es una distinción continuamente discutida. ¿Debe votarse a alguien porque se le conoce y se tienen pruebas de su honestidad, o de su identidad con aquel que vota, o porque representa una idea afín? Según se adopte una u otra respuesta, variará el sistema electoral. En principio, la idea de conocer personalmente al diputado parece ya imposible. Puede llegarse a él por el sistema llamado de «colegios uninominales», o circunscripciones muy reducidas de las que salga un solo diputado. Una Asamblea de 500 diputados se elige en un país dividido en 500 colegios electorales. Es el sistema inglés, y parece muy adecuado.

Pero volvemos al problema esencial: ¿Quién divide al país en quinientos colegios? ¿Con qué criterio? Por otra parte, ¿cómo se determinan las mayorías? Pueden ser las mayorías simples: el diputado que obtiene más votos, gana. Pero hay sistemas que requieren la mayoría absoluta: un diputado ha de obtener la mitad más uno de los votos. Si no obtiene esa mayoría, la elección se repite, y en la segunda vuelta sólo se requiere la mayoría simple. Pero eso permite la maniobra: aparición de candidatos nuevos, retirada de unos en favor de otros, rectificaciones de voto. Es el sistema francés actual, y en la práctica se ha comprobado siempre su injusticia: nunca desde que se utiliza la Asamblea Nacional está dosificada según las proporciones de votos populares, y ello es causa continua de la inestabilidad política —o, como ahora, del inmovilismo, cuando un solo grupo consigue instrumentar y dominar el sistema electoral—. Los sistemas mayoritarios dejan sin representación, además, a las minorías: sectores importantes del país se quedan sin representante en la Cámara. Se han estudiado algunos sistemás para conseguirlo, pero con poco resultado.

Eminentes matemáticos y actuarios han trabajado para buscar un sistema electoral perfecto. El del belga Victor d'Hondt de cocientes electorales; el del físico suizo Hagenbach-Bischoff, de «coeficiente rectificado»; el de Dietz o «de la media mayor»...

Otros muchos datos habría que tener en cuenta para considerar la justicia o injusticia de una elección: la igualdad de medios de propaganda y campaña, puestos a disposición de los candidatos, la facultad del poder de adelantar las elecciones al momento en que le es más favorable por coyunturas especiales, las leyes que regulan los partidos políticos, las campañas **ad hominen** contra determinados candidatos... Todo ello, y muchas cosas más, desbordaría este tema.

La cuestión esencial es ésta: desde los orígenes de la democracia griega se amplían incesantemente el número de electores y el número de elegidos, pero los grupos que sostienen siempre el poder restringen por los medios que puedan esta ampliación y la significación de las Asambleas. El camino de la democracia es largo y difícil. La etapa actual no es satisfactoria: la línea que sigue es, sin embargo, posible y practicable. ■ J. A.